

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CENTROS SACÚDETE  
BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022**

**CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 23 DE NOVIEMBRE DE 2022**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-O-093-2022** que mediante este documento se presenta el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 17 de noviembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	<b>SISCOTEL LTDA</b> NIT: 804.013.234-1 Representante Legal MINA RUEDA SARMIENTO C.C. No. 63.294.540	
2	<b>HAPIL INGENIERÍA S.A.S.</b> NIT 830.098.798-0 Representante legal LUIS CARLOS HANI PIRA CC. 79.518.636	
3	<b>CONSORCIO NUEVA GENERACIÓN</b> Representante: EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA CC. No. 92.554.979	<b>Integrante 1</b> <b>GIMEHI INGENIERÍA S.A.S.</b> NIT. 900.812.337-6 OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ CC. 1.102.875.630 Porcentaje de participación: 50%  <b>Integrante 2</b> <b>EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA</b> CC. No. 92.554.979 Porcentaje de participación: 50%
4	<b>CONSORCIO INCETELCA 093-2022</b> Representante: LAURA FERNANDA RAMÍREZ BASTIDAS C.C. No. 1.014.177.841	<b>Integrante 1</b> <b>INCEL S.A.</b> NIT.: 800.143.498-1 Representantes legales: JAIRO LÓPEZ ESCOBAR

		<p>C.C. No. 16.621.236 BERNARDO RODRIGUEZ CERÓN CC. No. 16.651.660 Porcentaje de participación: 50%</p> <p><b>Integrante 2</b> <b>INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA</b> <b>SOCIEDAD POR</b> <b>ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S</b> NIT. 801.001.287-7 Representante legal Suplente: LAURA FERNANDA RAMÍREZ BASTIDAS C.C. No. 1.014.177.841 GERMÁN DARIO RAMÍREZ VIDALES C.C. No. 1.020.743.790 RUBÉN DARÍO RAMÍREZ ORDOÑEZ C.C. No. 13.354.917</p>
5		<p><b>ACERO MAS CONCRETO S.A.S.</b> NIT 900.693.827-1 Representante legal: ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE CC. No. 1.128.266.544</p>
6	<p><b>CONSORCIO SACÚDETE 093</b> Representante: CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. No. 7.697.417</p>	<p><b>Integrante 1</b> <b>INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC</b> NIT. 813.008.121-9 CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. No. 7.697.417 MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ DÍAZ CC. No. 36.311.683 Porcentaje de participación: 50%</p> <p><b>Integrante 2</b> <b>DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO</b> CC. No. 12.131.436 Porcentaje de participación: 50%</p>
7	<p><b>CONSORCIO RECREACIÓN FUSAGASUGA 2022</b> Representante: DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS C.C. No. 92.529.428</p>	<p><b>Integrante 1</b> <b>DAR ARQUITECTURA S.A.S.</b> NIT. 900.549.325-0 Representante Legal DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS C.C. No. 92.529.428 (suplente) PRUDENCIO ROMERO JIMÉNEZ CC. No. 9.127.532 (suplente) EMILIA JUDITH ROJAS ROBLES CC. No. 33.173.717</p> <p><b>Integrante 2</b> <b>AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA</b> <b>S.A.S</b> NIT. 900.321.607-2 Representante legal: ANTONIO EDUARDO VÉLEZ CORONADO CC. No. 92.528.889</p>

<b>8</b>	<b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b> NIT. 830.085.683-6 Representantes legales: LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIÁN C.C. No. 19.460.521 SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA C.C. No. 52.174.253	
<b>9</b>	<b>CONSORCIO NS 05</b> Representante del consorcio: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C.C. 12.748.072	<b>Integrante 1</b> <b>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</b> C.C. 12.748.072 Porcentaje de participación: 70%  <b>Integrante 2</b> <b>NATALIA MARCELA ROSERO</b> C.C. No. 59.312.287 Porcentaje de participación: 30%
<b>10</b>	<b>CONSORCIO C&amp;E SACÚDETE</b> Representante ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C. No. 79.661.027	<b>Integrante No. 1</b> <b>COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b> NIT. 830.054.826-1 Representante Legal: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C. No. 79.661.027 Porcentaje de participación: 50%  <b>Integrante 2</b> <b>ELESCO S.A.S.</b> NIT. 900.104.178-4 Representante Legal: ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS C.C. No. 78.032.181 Porcentaje de participación: 50%

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Aquellos proponentes que no presenten subsanación habiéndoseles indicado no cumplir con algún requisito habilitante objeto de subsanación, deberán justificar las razones por las cuales no lo hicieron. Las razones dadas serán tenidas en cuenta para identificar patrones sospechosos que ameriten ser puestos en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio a efectos de propender por la preservación de la competencia real en los procesos de contratación.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

### CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 220, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual se publica el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SISCOTEL LTDA	CUMPLE.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO NUEVA GENERACIÓN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO INCETELCA 093-2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	ACERO MÁS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO SACÚDETE 093	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO RECREACIÓN FUSAGASUGA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO NS 05	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO C&E SACÚDETE	RECHAZADA	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	SISCOTEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO NUEVA GENERACIÓN	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO INCETELCA 093-2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	ACERO MÁS CONCRETO S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

6	CONSORCIO SACÚDETE 093	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO RECREACIÓN FUSAGASUGA 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO NS 05	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO C&E SACÚDETE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), desde el 24 al 25 de noviembre de 2022 hasta las 5:00 p.m., plazo perentorio señalado en el Cronograma de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CENTROS SACÚDETE  
BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

PROPONENTE No. 1. SISCOTEL LTDA NIT: 804.013.234-1				
Representante Legal MINA RUEDA SARMIENTO C.C.: 63.294.540				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de noviembre de 2022, suscrita por MINA RUEDA SARMIENTO identificada con la CC. 63.294.540 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14 a 20	CUMPLE	<b>Proponente.</b> <b>Fecha de expedición:</b> 08 de noviembre de 2022 <b>Domicilio:</b> Bucaramanga <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública de fecha 30 de abril de 2002, inscrita el 10 de mayo de 2002. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 30 de abril de 2030 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> La representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. <b>Revisor Fiscal:</b> SILVA NIÑO SANDRA MILENA CC. 63528742
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	-	No aplica	No aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC de la representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado del 22/11/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	APORTA	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 04/11/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado del 22/11/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	APORTA	<b>CUMPLE</b>	Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE, identificado con NIT 830.052.998-9.</b></p> <p><b>Cierre: 17 de noviembre de 2022 Hasta: mínimo 17 de marzo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.154.917.987,00) 10% \$115.491.798,70</b></p>	2.1.1.8.	31 a 38	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular – particular. A pesar de aportarse un clausulado de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales sometidas al Decreto 1082 de 2015, la póliza aportada es en Formato entre Particulares y el clausulado que rige para la garantía es el aplicable al Formato aportado. <b>Póliza No.:</b> 96-45-101079191 <b>Tomador:</b> SISCOTEL LTDA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE NIT: 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$115,491,798.70 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17 de noviembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

				<b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja donde consta el pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del proponente
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	42 a	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica de fecha 17 de noviembre de 2022. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de Junta central de contadores, vigente.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	-	<b>No aplica</b>	
Abono de la oferta	2.1.1.12	10 a 12	<b>CUMPLE</b>	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil, Lucia Madeleyne Cáceres Hernandez Ingeniera Civil, con Matrícula Profesional No. 151037-0602179 STD y C.C. No. 1.098.787.058, abona la propuesta. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado del consejo profesional nacional de ingeniería
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	47 a 97	<b>VERIFICADO</b>	El proponente aporta de fecha 18 de octubre de 2022, se consulta en RUES de 20 de noviembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de noviembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **SISCOTEL LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.



**Concentración de Contratos:**

*“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En certificación.

**Fidubogota:** En certificación.

**FiduBBVA:** En certificación.

**Fiduagraria:** En certificación.

**Fidupopular:** En certificación.

**Fiduoccidente :** En Certificación

**Findeter:** En certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”**

<b>PROPONENTE No. 2. HAPIL INGENIERIA SAS</b> NIT 830.098.798-0				
Representante legal LUIS CARLOS HANI PIRA CC. 79.518.636				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	6 a 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 17 de noviembre de 2022, suscrita por <b>LUIS CARLOS HANI PIRA</b> CC. No. 79.518.636 en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 a 13	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición certificado:</b> 21 de octubre de 2022 <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública de fecha 09 de febrero de 2002, inscrita el 18 de febrero de 2002. <b>Término de Duración:</b> 30 de noviembre de 2040. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> Cuervo Arias Claudia Janeth C.C. 35.419.389
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	-	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC de la representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado del 22/11/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	APORTA	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 11/11/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado del 22/11/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	APORTA	<b>CUMPLE</b>	Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE, identificado con NIT 830.052.998-9.</b></p> <p><b>Cierre: 17 de noviembre de 2022 Hasta: mínimo 17 de marzo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.154.917.987,00) 10% \$115.491.798,70</b></p>	2.1.1.8.	27 a 31	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular – particular. <b>Póliza No.:</b> 21-41-101391489 <b>Tomador:</b> HAPIL INGENIERIA S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE NIT: 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$115,491,798.70 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 15 de noviembre de 2022 hasta el 20 de marzo de 2023. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja donde consta el pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33 A 34	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del proponente

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	38 A 42	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica de fecha 17 de noviembre de 2022. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de Junta central de contadores, vigente.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	<b>2.1.1.11.</b>	7 a 9	<b>CUMPLE</b>	El representante legal, Luis Carlos Hani Pira, con CC. 79518636, acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.1.14</b>	44 A 67	<b>VERIFICADO</b>	El proponente aporta de fecha 21 de octubre de 2022, se consulta en RUES de 20 de noviembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de noviembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **HAPIL INGENIERIA SAS**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la **respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En certificación.

**Fidubogota:** En certificación.

**FiduBBVA:** En certificación.

**Fiduagraria:** En certificación.

**Fidupopular:** En certificación.

**Fiduoccidente:** En certificación

**Findeter:** En certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”**

**PROPONENTE No. 3: CONSORCIO NUEVA GENERACION**

**Representante:**

EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA CC. 92554979

**Integrante 1**

**GIMEHI INGENIERIA S.A.S.**

N.I.T.: 900.812.337-6

MEZA MANJARREZ OSCAR DAVID CC. 1.102.875.630

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2**

**EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA**

CC. No. 92554979

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 A 3	<b>NO CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de noviembre de 2022, suscrita por el representante del consorcio EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA, con CC. 92554979, en calidad de representante del proponente plural, no obstante, no incluye los numerales 12 y 13 establecidos en el Formato 1 de los términos de referencia – <b>NO CUMPLE</b>  <b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b>

El proponente DEBE SUBSANAR su propuesta aportando la Carta de Presentación de la Oferta allegada al proceso de selección, en la que se incluyan las manifestaciones establecidas en los numerales 12 y 13 del Formato 1 – Carta de Presentación de la Propuesta, así:

**“FORMATO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

(...)

*En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.*

*En mi calidad de proponente declaro:*

(...)

*12. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.*

*13. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada. (...).”*

Por otra parte, se sugiere al proponente que la Carta de presentación de la oferta, en lo sucesivo, contenga todas las condiciones allí previstas.

				Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	11 a 14	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: GIMEHI INGENIERIA S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 16/11/2022  <b>Domicilio:</b> Sincelejo  <b>Término de Constitución:</b> POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE ENERO DE 2015, REGISTRADO EL 23 DE ENERO DE 2015.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>No Aplica</b></p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7 a 8	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha:</b> 21 de noviembre de 2022. A pesar de la fecha posterior consignada en el documento, la misma se entiende presentada el día del envío de la propuesta.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente.  <b>Domicilio:</b> Sincelejo  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>



Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	9 a 10	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado del 22/11/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado del 22/11/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado del 22/11/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 22/11/2022 Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE, identificado con NIT 830.052.998-9.</b></p> <p><b>Cierre: 17 de noviembre de 2022 Hasta: mínimo 17 de marzo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.154.917.987,00) 10% \$115.491.798,70</b></p>	2.1.1.8.	16 a 27	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en Favor de Entidades Particulares.</p> <p><b>Póliza No.:</b> NB-100232517</p> <p><b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO NUEVA GENERACIÓN</b></p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE NIT: 830.052.998-9</p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Se incluye de acuerdo a su porcentaje.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$115,491,798.70</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17 de noviembre de 2022 hasta el 17 de marzo de 2023.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte electrónico de pago expedido por la aseguradora.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28 a 33	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	34 35	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación suscrita por el representante legal de la sociedad de fecha 16 de noviembre de 2022.</p> <p><b>Integrante 2</b> Certificado suscrito por la integrante persona natural de fecha 16 de noviembre de 2022, donde manifiesta su calidad de Cotizante, no obstante, no hace ninguna manifestación respecto de la obligación o no de pago de parafiscales, conforme a lo establecido en los términos de referencia y al formato No. 2- <b>No cumple – DEBE SUBSANAR.</b></p> <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente de subsanar su oferta, incluyendo en el Formato 2 alguna manifestación respecto de Parafiscales, conforme a lo establecido en el Formato 2 y a los términos de referencia y su clausulado, así:</p> <p><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p>

			<p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i></p> <p><i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</i></p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</i></li> <li><i>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento firmada por la persona natural (Ver Formato No. 2)</i></li> </ol> <p><i>La persona natural que se encuentre pensionada deberá manifestarlo en el Formato No. 2.</i></p> <p><b>Nota 1:</b> <i>En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</i></p>
--	--	--	---

				<b>Nota 2:</b> En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, no obstante, si resulta adjudicatario deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados durante la ejecución del contrato.”
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	4 A 6	<b>CUMPLE</b>	EDWIN DE CRISTO MEZA PINEDA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 92554979, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-82073. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	NO APORTA	<b>VERIFICADO</b>	Se consulta el RUES el 21 de noviembre de 2022 y los integrantes del proponente no reportan multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de noviembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO NUEVA GENERACIÓN, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En certificación.

**Fidubogota:** En certificación.

**FiduBBVA:** En certificación.

**Fiduagraria:** En certificación.

**Fidupopular:** En certificación.

**Fiduoccidente:** En certificación.

**Findeter:** En certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”**

**PROPONENTE No. 4: CONSORCIO INCETELCA 093-2022**

**Representante:**

LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS  
C.C.: 1.014.177.841 de Bogotá

**Integrante 1**

**INCEL S.A.**

N.I.T.: 800.143.498-1

JAIRO LOPEZ ESCOBAR C.C.16621236  
BERNARDO RODRIGUEZ CERON CC. 16651660  
Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2**

**INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR  
ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S**

NIT. 801.001.287-7

**Representante legal Suplente:**

RAMIREZ BASTIDAS LAURA FERNANDA  
C.C. No. 1014177841

RAMIREZ VIDALES GERMAN DARIO  
C.C. No. 1020743790

RUBEN DARIO RAMIREZ ORDOÑEZ  
C.C. No. 13354917

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de noviembre de 2022, suscrita por el representante del consorcio LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS con C.C. 1.014.177.841 de Bogotá, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	15 a 25 28 a 37	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Nombre: INCEL S.A.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 02 de noviembre de 2022.  <b>Domicilio:</b> Cali  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 3079 del 16 de septiembre de 1991 Notaria Quinta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 1991.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 31 de diciembre del año 2050  <b>Objeto Social:</b> Esta relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades R.L.:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones R.L.:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> JANETH ROLDAN SANCHEZ Con CC 66810769 T.P.43442-T</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Nombre: INTELCA PST S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 9 de noviembre de 2022.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE MAYO DE 1998, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2002.  <b>Término de Duración:</b> DURACION HASTA EL 9 DE OCTUBRE DE 2051.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> ROLDAN SANCHEZ JANETH C.C. 66810769</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	82 a 84	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha:</b> 11 de noviembre de 2022.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y su suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria, mancomunada e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> La duración del Consorcio será el plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	85 A 86	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado del 22/11/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	APORTA	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 9/11/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado del 22/11/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	APORTA	<b>CUMPLE</b>	Sin reportes de sanciones penales



<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE, identificado con NIT 830.052.998-9.</b></p> <p><b>Cierre: 17 de noviembre de 2022 Hasta: mínimo 17 de marzo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.154.917.987,00) 10% \$115.491.798,70</b></p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">69 a 81</p>	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en Favor de Entidades Particulares.  <b>Póliza No.:</b> C-100050152  <b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO INTELCA 093-2022</b>  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO          FINDETER CENTROS SACUDETE NIT: 830.052.998-9</p> <p>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS NIT 899.999.239-2 – <b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</b></p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se incluye de acuerdo a su porcentaje.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$115,491,799,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17 de noviembre de 2022 hasta el 17 de marzo de 2023.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte electrónico de pago expedido por la aseguradora.</p> <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar su oferta allegando anexo modificadorio de la póliza de seriedad aportada con la propuesta donde se ajuste el beneficiario y asegurado de la garantía con el fin de que se entienda que el único beneficiario y asegurado de la póliza de seriedad de la oferta es el PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE NIT:</p>
--	--------------------------------	-------------------------------	--	---

				<p>830.052.998-9 y no el "INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS NIT 899.999.239-2", como se refiere en el texto de la póliza. Lo anterior conforme a lo establecido en los términos de referencia, así:</p> <p><b>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <b>FORMATO ENTRE PARTICULARES</b> con las siguientes características:</i></p> <p><b>1. EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</b></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., con NIT. 830.052.998-9. (...)."</b></p> <p>El proponente debe tener presentes las condiciones para la subsanación establecidas en los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	89 y 91 a 96	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	17 a 102 103 a 107	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal de la sociedad de fecha 17 de noviembre de 2022. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 2</b></p>

				Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal de la sociedad de fecha 17 de noviembre de 2022. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de la Junta Central de Contadores.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	10 a 12	<b>N/A</b>	BERNARDO RODRÍGUEZ CERÓN, Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 7620210764VLL y C. C. No. 16.651.660 de Cali, abona la propuesta. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de COPNIA señalando la vigencia de la TP.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	110 100 a 102	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado suscrito por la revisora fiscal de fecha 15 de noviembre de 2022, donde se indica que es una Sociedad Anónima cerrada. Se aportan los documentos del revisor fiscal.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	112 a 150 152 a 247	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 13/10/2022. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 09/11/2022 Se consulta el RUES el 21 de noviembre de 2022 y los integrantes del proponente no reportan multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de noviembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INCETELCA 093-2022**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En certificación.

**Fidubogota:** En certificación.

**FiduBBVA:** En certificación.

**Fiduagraria:** En certificación.

**Fidupopular:** En certificación.

**Fiduoccidente:** En certificación

**Findeter:** En certificación.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”**

<b>PROPONENTE No. 5: ACERO MAS CONCRETO SAS</b> NIT 900.693.827-1 Representante legal: ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE CC. 1.128.266.544				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de noviembre de 2022, por el representante legal ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE C.C.: 1.128.266.544 de Medellín
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	115 a 123	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: ACERO MAS CONCRETO SAS</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 03/11/2022 <b>Domicilio:</b> MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA <b>Término de Constitución:</b> documento privado de en enero 22 de 2014, registrada en esta Entidad en enero 23 de 2014 <b>Término de Duración:</b> hasta enero 21 de 2062. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para celebrar contratos en razón a su naturaleza ni cuantía. <b>Revisor Fiscal:</b> MIRLEN LUZ BLANCO ZULETA C.C 1.040.509.808 T.P 277543-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	<b>No Aplica</b>



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante del Consorcio y representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado del 22/11/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	APORTA	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 14/11/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado del 22/11/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	APORTA	<b>CUMPLE</b>	Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE, identificado con NIT 830.052.998-9.</b></p> <p><b>Cierre: 17 de noviembre de 2022 Hasta: mínimo 17 de marzo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.154.917.987,00) 10% \$115.491.798,70</b></p>	2.1.1.8.	135 a 147	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en Favor de Entidades Particulares.  <b>Póliza No.:</b> M-1000183298  <b>Tomador:</b> ACERO MAS CONCRETO SAS.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE NIT: 830.052.998-9  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> No Aplica  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$115,491,799,90  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17 de noviembre de 2022 hasta el 30 de marzo de 2023.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte electrónico de pago expedido por la aseguradora.</p>



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	130 a 134	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	10 a 16	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal de fecha 15 de noviembre de 2022. Aporta copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	6 a 8	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente, ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1128266544, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-196387
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	32 a 114	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP del 01/11/2022. Se consulta el RUES 21 de noviembre de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de noviembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **ACERO MAS CONCRETO SAS**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fidupervisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** No reporta contratos

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Fiduoccidente:** En proceso de certificación

**Findeter:** En proceso de certificación.





**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”**

**PROPONENTE No. 6: CONSORCIO SACUDETE 093**

**Representante:**

CARMELO SANJUANES MEDINA  
C.C.: 7.697.417 de Neiva Huila

**Integrante 1**

**INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC**

N.I.T.: 813.008.121-9

CARMELO SANJUANES MEDINA  
C.C.: 7.697.417

MARIA FERNANDA SANCHEZ DIAZ CC. 36311683

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2**

**DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**

CC. No. 12.131.436

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 A 3	<b>NO CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de noviembre de 2022, suscrita por el representante del consorcio CARMELO SANJUANES MEDINA con C.C. No. 7.697.417, en calidad de representante del proponente plural, no obstante, no incluye los numerales 12 y 13 establecidos en el Formato 1 de los términos de referencia – <b>NO CUMPLE</b>

**NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR**

El proponente DEBE SUBSANAR su propuesta aportando la Carta de Presentación de la Oferta allegada al proceso de selección, en la que se incluyan las manifestaciones establecidas en los numerales 12 y 13 del Formato 1 – Carta de Presentación de la Propuesta, así:

**“FORMATO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

(...)

*En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.*

*En mi calidad de proponente declaro:*

(...)

*12. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.*

*13. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada. (...).”*

Por otra parte, se sugiere al proponente que la Carta de presentación de la oferta, en lo sucesivo, contenga todas las condiciones allí previstas.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>23 a 31</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b>  <b>Nombre:</b> INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 24/10/2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> por Escritura Pública número 1791 del 06 de agosto de 2001 otorgada por Notaria 03 de Neiva. registrado en Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2001  <b>Término de Duración:</b> hasta el 02 de octubre de 2074.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Neiva.  <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Arturo Puentes Méndez C.C. 7.690.512.</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>No Aplica</b></p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>12 a 13</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 21 de noviembre de 2022. A pesar de la fecha posterior consignada en el documento, la misma se entiende presentada el día del envío de la propuesta.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente.  <b>Domicilio:</b> Neiva – Huila.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria, mancomunada e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.</p>



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16 a 18	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado del 22/11/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	APORTA	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 14/11/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado el 22/11/2022 Sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	APORTA	<b>CUMPLE</b>	Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE, identificado con NIT 830.052.998-9.</b></p> <p><b>Cierre: 17 de noviembre de 2022 Hasta: mínimo 17 de marzo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.154.917.987,00) 10% \$115.491.798,70</b></p>	2.1.1.8.	16 a 27	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento Particular – particular.  <b>Póliza No.:</b> 61-45-101020619  <b>Tomador:</b> CONSORCIO SACÚDETE 093  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE NIT: 830.052.998-9  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se incluye de acuerdo a su porcentaje.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$115,491,799  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17 de noviembre de 2022 hasta el 17 de abril de 2023.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte electrónico de pago expedido por la aseguradora.</p>

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	51 - 53	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	63 a 66 74	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal de la sociedad de fecha 16 de noviembre de 2022. Aporta copia de la cédula del revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional y certificado de Antecedentes vigente de la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 2</b> Certificado suscrito por el integrante persona natural de fecha 15 de noviembre de 2022.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	8 A 10	<b>CUMPLE</b>	<p>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, acredita la calidad Arquitecto, con Matrícula Profesional No. 17700-368812 y C.C. No 12.131.436, abona la propuesta.</p> <p>Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura vigente.</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	<p>Integrante 1 130 A 135 - Parte 1 A 5 parte 21</p> <p>Integrante 2 Parte 21 Hoja 7 A 18 parte 25</p>	<b>VERIFICADO</b>	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 8/11/2022 Integrante 2: Aporta RUP del 12/11/2022 Se consulta el RUES el 21 de noviembre de 2022 y los integrantes del proponente no reportan multas ni sanciones.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de noviembre de 2022.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SACUDETE 093, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

### **Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En certificación.

**Fidubogota:** En certificación.

**FiduBBVA:** En certificación.

**Fiduagraria:** En certificación.

**Fidupopular:** En certificación.

**Fiduoccidente:** En certificación

**Findeter:** Sin reporte



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO RECREACION FUSAGASUGA 2022

Representante:

DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS C.C.: 92.529.428

Integrante 1

**DAR ARQUITECTURA S.A.S.**

Nit 900.549.325-0

Representante Legal

DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS C.C. 92.529.428 (R.L)

PRUDENCIO ROMERO JIMENEZ CC 9.127.532 (suplente)

EMILIA JUDITH ROJAS ROBLES CC 33.173.717 (suplente)

Integrante 2

**AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S**

NIT. 900.321.607-2

Representante legal:

VELEZ CORONADO ANTONIO EDUARDO CC 92.528.889

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 a 6	NO CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de noviembre de 2022, suscrita por el representante del consorcio DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS con C.C., 92.529.428, en calidad de representante del proponente plural, no obstante, no incluye los numerales 12 y 13 establecidos en el Formato 1 de los términos de referencia – <b>NO CUMPLE</b>

**NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR**

El proponente DEBE SUBSANAR su propuesta aportando la Carta de Presentación de la Oferta allegada al proceso de selección, en la que se incluyan las manifestaciones establecidas en los numerales 12 y 13 del Formato 1 – Carta de Presentación de la Propuesta, así:

**“FORMATO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

(...)

*En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.*

*En mi calidad de proponente declaro:*

(...)

*12. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.*

*13. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada. (...).”*



				Por otra parte, se sugiere al proponente que la Carta de presentación de la oferta, en lo sucesivo, contenga todas las condiciones allí previstas.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	11 a 14 28 a 37	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Nombre:</b> DAR ARQUITECTURA S.A.S.  <b>Fecha de expedición:</b> 24/10/2022  <b>Domicilio:</b> Sincelejo  <b>Término de Constitución:</b> DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE AGOSTO DE 2012 DEL ACCIONISTA UNICO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16125 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE AGOSTO DE 2012.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Objeto Social:</b> Esta relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades R.L:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones R.L.:</b> No existe limitación para el Gerente para contratar y es él quien suscribe el acuerdo consorcial.  <b>Revisor Fiscal:</b> GENEY MORA ANGELO JOSE CC 1,102,836,112 222367-T</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Nombre:</b> AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADAS  <b>Fecha de expedición:</b> 7 de octubre de 2022.  <b>Domicilio:</b> Sincelejo  <b>Término de Constitución:</b> POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2009 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12977 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2009.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para</p>

			<p>comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> Existe limitación del Representante Legal para contratar por cuantía (\$60.000.000). <b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</b></p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Teniendo en cuenta que el presupuesto de la presente convocatoria supera la limitación establecida en el certificado de existencia y representación del integrante 2, el proponente DEBE SUBSANAR su oferta aportando autorización previa de la Junta General de Accionistas para todos los efectos requeridos para la presente convocatoria, teniendo en cuenta que en el certificado de existencia y representación se registra una limitación por cuantía para el Gerente.</p> <p>Lo anterior conforme a lo establecido en los términos de referencia, así:</p> <p><b>“2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</b></p> <p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>3. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive</i></p>
--	--	--	---

				<p>del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. 4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección. (...).”</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>8 a 9</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 15 de noviembre de 2022. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y su suplente. <b>Domicilio:</b> Sincelejo <b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. No obstante, no se aporta autorización previa de la Junta General de Accionistas al gerente para los efectos de la convocatoria, incluida la facultad para obligar a la sociedad en la suscripción del acuerdo consorcial. – <b>NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR.</b></p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria y mancomunada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> será igual al término de la ejecución del Contrato y un (1) año más.</p>

			<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Teniendo en cuenta que el presupuesto de la presente convocatoria supera la limitación establecida en el certificado de existencia y representación del integrante 2 para el Gerente, el proponente DEBE SUBSANAR su oferta aportando autorización previa de la Junta General de Accionistas para todos los efectos requeridos para la presente convocatoria (incluida la autorización y facultades para celebrar el acuerdo consorcial).</p> <p>Lo anterior conforme a lo establecido en los términos de referencia, así:</p> <p><b>“2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</b></p> <p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>3. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.</i></p> <p><i>4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta</i></p>
--	--	--	--

				<i>para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección. (...)."</i>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	18 a 20	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado del 22/11/2022 No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	APORTA	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 14/11/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado del 22/11/2022 Proponente: Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	APORTA	<b>CUMPLE</b>	Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE, identificado con NIT 830.052.998-9.</b>  <b>Cierre: 17 de noviembre de 2022 Hasta: mínimo 17 de marzo de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.154.917.987,00) 10% \$115.491.798,70</b>	2.1.1.8.	37 a 48	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. <b>Póliza No.:</b> CG-1039921 <b>Tomador:</b> CONSORCIO RECREACIÓN FUSAGASUGÁ 2022. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE NIT: 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se incluye de acuerdo a su porcentaje.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub

				<p>numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – <b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$115,491,798,70 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17 de noviembre de 2022 hasta el 17 de abril de 2023. <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte electrónico de pago expedido por la aseguradora.</p> <p><b>NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar su oferta allegando anexo modificatorio de la póliza de seriedad aportada con la propuesta donde se incluyan de manera expresa los 4 eventos de cubrimiento requeridos en los términos de referencia, así:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <b>FORMATO ENTRE PARTICULARES</b> con las siguientes características:</i></p> <p><i>3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li><li><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se</i></li></ul>
--	--	--	--	--

				<p><i>prorroga, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)."</i></p> <p>El proponente debe tener presentes las condiciones para la subsanación establecidas en los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	50 a 51	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	53 a 56 57	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal de la sociedad de fecha 17 de noviembre de 2022. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de la Junta Central de Contadores.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación suscrita por el representante legal de la sociedad de fecha 17 de noviembre de 2022.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	59 a 60	<b>CUMPLE</b>	<p>DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS con cédula de ciudadanía No. 92529428 de Sincelejo, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A08132001-92529428, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 13 del 11 de Junio de 2001 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra VIGENTE. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente del Consejo Profesional de Arquitectura.</p>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	114 a 131 65 a 112	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 03/10/2022. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 02/11/2022 Se consulta el RUES el 21 de noviembre de 2022 y los integrantes del proponente no reportan multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de noviembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO RECREACION FUSAGASUGA 2022**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

### Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En certificación.





**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Fidubogota:** En certificación.  
**FiduBBVA:** En certificación.  
**Fiduagraria:** En certificación.  
**Fidupopular:** En certificación.  
**Fiduoccidente:** En certificación  
**Findeter:** Sin reporte



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

PROPONENTE No. 8: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA NIT 830.085.683-6 Representantes legales: LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C. No. 19460521 SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA C.C. No. 52174253				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de noviembre de 2022, por el representante legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN con C.C. 19.460.521
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 a 14	CUMPLE	<b>Fecha de expedición del certificado:</b> 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2001 <b>Término de Duración:</b> HASTA EL 19 DE AGOSTO DE 2050 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para los efectos de esta convocatoria, en razón a su naturaleza ni cuantía. <b>Revisor Fiscal:</b> BLANCA PEREZ SAAVEDRA C.C. NO. 46364645 con T.P. NO. 113758-T

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	<b>No Aplica</b>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante del Consorcio y representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado del 22/11/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	APORTA	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 14/11/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	<b>CUMPLE</b>	Verificado del 22/11/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	APORTA	<b>CUMPLE</b>	Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE, identificado con NIT 830.052.998-9.</b></p> <p><b>Cierre: 17 de noviembre de 2022 Hasta: mínimo 17 de marzo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.154.917.987,00) 10% \$115.491.798,70</b></p>	2.1.1.8.	28 a 33	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. <b>Póliza No.:</b> 18-45-101153678 <b>Tomador:</b> CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE NIT: 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$115,491,798,70 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17 de noviembre de 2022 hasta el 25 de marzo de 2023.</p>

				<b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte electrónico de pago expedido por la aseguradora.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	35 a 39	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	40 a 42	<b>NO CUMPLE</b>	<p>Aporta certificación suscrita por la revisora fiscal BLANCA PÉREZ SAAVEDRA con T.P. 113758-T, de fecha 5 de octubre de 2022. Aporta copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 11 días del mes de Julio de 2022, el cual se encuentra <b>vencido</b>. – <b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</b></p> <p align="center"><b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente aporta certificado de antecedente disciplinarios del Revisor Fiscal, vencido para la fecha de cierre de la convocatoria. Por lo anterior, DEBE SUBSANAR su oferta allegando el <u>Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal</u> registrado en cámara de comercio y que suscribe la certificación, <b>vigente</b>, conforme a lo establecido en los términos de referencia, así:</p> <p><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p>(...)</p> <p><b><u>Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (...).”</u></b></p>

<b>Requerimiento titulación</b>	2.1.1.11.	16 a 17	<b>CUMPLE</b>	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19460521, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-26425 desde el 15 de octubre de 1987.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>No Aplica</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	45 A 311	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP del 11 DE NOVIEMBRE DE 2022. Se consulta el RUES el 22/11/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de noviembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**FiduBBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Fiduoccidente:** En proceso de certificación

**Findeter:** Sin reporte

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 9. CONSORCIO NS 05</b>                  Representante del consorcio:  <b>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</b>                  C.C. 12.748.072</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center"><b>Integrante 1:</b>  <b>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</b>                  C.C. 12.748.072                  Porcentaje de participación: 70%</p> <p align="center"><b>Integrante 2:</b>  <b>NATALIA MARCELA ROSERO</b>                  C.C. No. 59.312.287                  Porcentaje de participación: 30%</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de noviembre de 2022, suscrita por SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, identificado con la CC. 12.748.072 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No aplica	<b>No aplica</b>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4 a 5	CUMPLE	<p><b>Fecha de constitución:</b> 15 de noviembre de 2022</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente</p> <p><b>Domicilio:</b> Pasto - Nariño</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración de este consorcio es igual al plazo estimado del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6 y 8	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de los integrantes de este en su condición de persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado del 22/11/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado del 22/11/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado del 23/11/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 22/11/2022 Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE, identificado con NIT 830.052.998-9.</b></p> <p><b>Cierre:</b> 17 de noviembre de 2022 <b>Hasta:</b> mínimo 17 de marzo de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p>	2.1.1.8.	11 a 6	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en Favor de Entidades Particulares.</p> <p><b>Póliza No.:</b> 41-45-101079554</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO NS 05</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CENTROS SACUDETE NIT: 830.052.998-9</p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>



(\$1.154.917.987,00) 10% \$115.491.798,70				<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Se enuncia de acuerdo a su participación.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$115,491,800</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17 de noviembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte electrónico de pago expedido por la aseguradora.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	17 a 18	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de los integrantes del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por él como persona natural. Aporta planilla en la cual se evidencia que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por él como persona natural. Aporta planilla en la cual se evidencia que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero de vías y Transporte.	2.1.1.11.	6 a 7 9 a 10	<b>CUMPLE</b>	El representante del consorcio y los integrantes acreditan ser Ingenieros Civiles, quienes aportan certificados de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional de Ingeniería vigente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No Aporta	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No aporta RUP, se consulta en RUES el 5 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aporta RUP, se consulta en RUES el 5 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de noviembre de 2022.
---	-----------	------------	------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO NS 05, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

### **Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**Fiduoccidente:** En proceso de certificación.

**Fidupopular:** En proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Findeter:** Sin reporte



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”**

**PROPONENTE No. 10 CONSORCIO C&E SACUDETE**

Representante

ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C.:79.661.027

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**

NIT. 830054826-1

Porcentaje de participación: 50%

**Representante Legal:**

ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA

C.C. No. 79661027

**Integrante 2**

**ELESCO S.A.S.**

900.104.178-4

**Representante Legal:**

ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS C.C. No. 78.032.181

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 - 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA con C.C. No. 79.661.027, en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 10 A 15</p> <p>Integrante 2 17 a 24</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b>  <b>Nombre:</b> COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.  <b>Fecha de expedición:</b> 04/11/2022  <b>Domicilio:</b> Barranquilla.  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública número 469 del 17/02/1999, del Notaria 51 a. de Bogotá, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 18/11/2020. Por Acta número 1 del 05/10/2020, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Bogotá, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 18/11/2020 bajo el número 390.917 del libro IX, la sociedad Cambio su domicilio de la ciudad de Bogotá donde <b>se encontraba inscrita desde el 17/02/1999</b> a la ciudad de Barranquilla.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Edwin Octavio Devia Morales C.C. 79749986.</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Nombre:</b> ELESCO S.A.S.  <b>Fecha de expedición:</b> 21/10/2022  <b>Domicilio:</b> Montería  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 75 del 25 de enero de 2006 de la Notaria Tercera de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2006.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>
---	-----------------	---	----------------------	---

				<b>Revisor Fiscal:</b> BERNARDO JOSE GOMEZ LOZANO C.C. No. 78.700.548 - 198826-T
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	26 a 27	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 15 de noviembre de 2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante principal del proponente. <b>Domicilio:</b> Barranquilla. <b>Tipo de participación:</b> Consorcio. <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. <b>Responsabilidad:</b> solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple. <b>Duración:</b> será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	<b>VERIFICADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Verificado del 22/11/2022 No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>VERIFICADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Verificado del 22/11/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>APORTA</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 25 de octubre y 12 de noviembre 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>APORTA</b>	<b>CUMPLE</b>	Sin reportes de sanciones penales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>VERIFICADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Verificado del 22/11/2022 Sin reportes de RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	2.1.1.8.			<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en Favor de Entidades Particulares.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA

<p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACUDETE, identificado con NIT 830.052.998-9.</b></p> <p><b>Cierre: 17 de noviembre de 2022 Hasta: mínimo 17 de marzo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.154.917.987,00) 10% \$115.491.798,70</b></p>		<p>10. CONSORCIO C&amp;E SACUDETE GARANTÍAS CONSORCIO C&amp;E SACUDETE</p>	<p><b>RECHAZADA</b></p>	<p><b>Póliza No.:</b> 33-45-101114136 <b>Tomador:</b> CONSORCIO C&amp;E SACUDETE</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 NIT: 830.053.105-3 – <b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Convocatoria:</b> NO está correcto el número de la convocatoria ni el objeto de la convocatoria. La póliza de seriedad de la oferta va dirigida a la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-094-2022 con un objeto diferente al de la presente convocatoria. – <b>NO CUMPLE – RECHAZADA.</b></p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Se enuncia de acuerdo a su participación.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>NO</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – <b>NO CUMPLE.</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$122.196.103.30 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17 de noviembre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> NO Aporta soporte electrónico de pago expedido por la aseguradora. – <b>NO CUMPLE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>RECHAZADA</b></p> <p>Teniendo en cuenta que el proponente con la presentación de su oferta aporta una garantía de seriedad que no está dirigida a la presente convocatoria, pues refiere un número y objeto diferente,</p>
--	--	--	-------------------------	---

				<p>su propuesta se encuentra RECHAZADA, con base en las reglas de los términos de referencia y la causal de rechazo expuesta a continuación:</p> <p><b>“1.28.2. REGLAS PARTICULARES.</b></p> <p><i>Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.”</i></p> <p><b>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b></p> <p><i>Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>1.37.17 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, <b><u>o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta.</u></b> (...).”</i> Negrilla fuera de texto.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>44 A 54</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>



<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 56 – 271 A 273  <b>Integrante 2</b> 57 – 275 - 276	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por EDWIN OCTAVIO DEVIA MORALES, revisor fiscal de la persona jurídica, el 15 de noviembre de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.  <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por BERNARDO JOSÉ GÓMEZ LOZANO, revisor fiscal de la persona jurídica, el 15 de noviembre de 2022.  Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	62 a 63	<b>CUMPLE</b>	ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79661027, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-62174 desde el 17 de Octubre de 1996. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 66 a 163  <b>Integrante 2</b> 165 a 238	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta documento de fecha 25/10/2022. Se consulta RUES 22 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  <b>Integrante 2.</b> Aporta documento de fecha 2022/10/21. Se consulta RUES 21 de noviembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de noviembre de 2022.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-093-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO C&E SACUDETE**, se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, con base en la causal de rechazo No. "1.37.17 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta."

### **Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**Fiduoccidente:** En proceso de certificación.

**Fidupopular:** En proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Findeter:** Sin reporte

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>23/11/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ICBFGS-O-093-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 1.154.917.987</b>	Municipio: <b>FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA</b>	No. Carpeta: <b>1</b>
Nombre Proponente: <b>SISCOTEL LTDA</b>	Nit: <b>804.013.234-1</b>	Tipo Proponente: <b>P. Jurídica</b>		
Integrante 1: <b>SISCOTEL LTDA</b>	Nit 1: <b>804.013.234-1</b>	Part. (%) 1: <b>100%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SISCOTEL LTDA	0	0	0			
Fecha Carta CC:	11-nov-22						
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	100%						
	SISCOTEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$230.983.597,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 23/11/2022 (2:56 p.m) por parte de Jan Alexander Vellojin Vega - Gerente Pyme - BaNCOLOMBIA s.a.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 230.983.597	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">23/11/2022</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-O-093-2022</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">\$ 1.154.917.987</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 20px; font-size: 24px;">1</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SISCOTEL LTDA</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">804.013.234-1</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">P. Jurídica</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SISCOTEL LTDA</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">804.013.234-1</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SISCOTEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	11-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/11/2022

Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-093-2022

Nombre Proponente: HAPIL INGENIERÍA S.A.S.

Integrante 1: HAPIL INGENIERÍA S.A.S.

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1.154.917.987

NIT: 830.098.798-0

Nit 1: 830.098.798-0

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA

Tipo Proponente: P. Jurídica

Part. (%) 1: 100%

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 2

Int 1: Nacional

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	11-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 230.983.597				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$230.983.597,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/11/2022 (10:37 a.m) por parte de Marily Castillo Jiménez - Asesor Comercial - BANCOLOMBIA S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 230.983.597	\$ 230.983.597	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">22/11/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-O-093-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.154.917.987</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO NUEVA GENERACIÓN</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GIMEHI INGENIERÍA S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.812.337-6</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92.554.979-7</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GIMEHI INGENIERÍA S.A.S.	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	0	0	0
Fecha Carta CC:		11-nov-22			
Monto Carta CC:		\$ 1.000.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

	GIMEHI INGENIERÍA S.A.S.	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$230.983.597,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/11/2022 (10:30 a.m) por parte de María Isabel Villareal Tirado - Gerente Pyme Sistema Sincelajo - BANCOLOMBIA S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.000.000.000	\$ 230.983.597	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">22/11/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-O-093-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.154.917.987</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INCETELCA 093-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INCEL S.A.</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.143.498-1</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INTELCA PST S.A.S.</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">801.001.287-7</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCEL S.A.	INTELCA PST S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	10-nov-22	11-nov-22			
Monto Carta CC:	\$ 150.000.000	\$ 116.000.000			
Expedida por:	BANCO AV VILLAS	BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

	INCEL S.A.	INTELCA PST S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$230.983.597,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificaron las certificaciones de cupo de crédito así: mediante correo electrónico remitido el 21/11/2022 (11:54 a.m) por parte de Javier Ricardo Palacios Borda - Gerente Pyme - Bancolombia S.A.; y mediante correo electrónico remitido el 21/11/2022 (10:46 a.m) por parte de José Antonio Vargas Muñoz - Gerente de Banca Empresarial - BANCO AV VILLAS .	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 266.000.000	\$ 230.983.597	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/11/2022

Convocatoria: PAF-ICBFGS-O-093-2022

Nombre Proponente: ACERO MAS CONCRETO S.A.S.

Integrante 1: ACERO MAS CONCRETO S.A.S.

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1.154.917.987

Nit: 900.693.827-1

Nit 1: 800.143.498-1

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA

Tipo Proponente: P. Jurídica

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 230.983.597				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.				
Part. (%)	50%				

	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$230.983.597,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/11/2022 (11:13 a.m) por parte de Angely Jeannetn Contreras Cárdenas - Ejecutivo de Estrategia Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 230.983.597	\$ 230.983.597	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/11/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-O-093-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.154.917.987</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SACUDETE 093</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12.131.436</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC. - INGELECGROUP S.A.S. BIC</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">813.008.121-9</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC. - INGELECGROUP S.A.S. BIC			
Fecha Carta CC:		16-nov-22			
Monto Carta CC:		\$ 231.000.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			

	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC. - INGELECGROUP S.A.S. BIC				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$230.983.597,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Luz Ehid Maje Mota- lmaje@bancolombia.com.co Lun 21/11/2022 2:41 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 231.000.000	\$ 230.983.597	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/11/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-O-093-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.154.917.987</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">7</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO RECREACION FUSAGASUGA2022</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DAR ARQUITECTURA S.A.S</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.549.325</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.321.607-2</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DAR ARQUITECTURA S.A.S	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.			
Fecha Carta CC:	16-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 245.980.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	50%	50%			

	DAR ARQUITECTURA S.A.S	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$230.983.597,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico(Alfredo Jesus Salinas Fontalvo - ajsalina@bancolombia.com.co Lun 21/11/2022 4:05 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 245.980.000	\$ 230.983.597	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/11/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-O-093-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.154.917.987</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">8</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.085.683-6</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.085.683-6</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b>				
Fecha Carta CC:	11-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 230.983.597				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$230.983.597,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(German Arturo Ocampo Gonzalez - gaocampo@bancolombia.com.co Lun 21/11/2022 5:00 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 230.983.597	\$ 230.983.597	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/11/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-O-093-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.154.917.987</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">9</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO NS 05</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12.748.072</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">59.312.287</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS			
Fecha Carta CC:	15-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 389.323.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	70%	30%			

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$230.983.597,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico( Ursula Andrea Koch - ukoch@bancolombia.com.co Lun 21/11/2022 4:06 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito. Aún no hemos recibido respuesta, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 389.323.000	\$ 230.983.597	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/11/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-O-093-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.154.917.987</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA</span>	<b>No. Carpeta:</b>	<span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">10</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO C&amp;E SACUDETE</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.054.826-1</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ELESCO S.A.S.</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.104.178-4</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ELESCO S.A.S.			
Fecha Carta CC:	17-nov-22				
Monto Carta CC:	\$ 230.983.597				
Expedida por:	Banco Av Villas				
Part. (%)	50%	50%			

	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ELESCO S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$230.983.597,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico( Yenny Alejandra Gutierrez Triana - gutierrezya@bancoavvillas.com.co Mar 22/11/2022 8:16 AM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 230.983.597	\$ 230.983.597	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-093-2022				
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."				
Fecha de diligenciamiento:	18/11/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	SISCOTEL LTDA				
Representante Legal:	MINA RUEDA SARMIENTO C.C: 63.294.540				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SISCOTEL LTDA	804.013.234-1	N/A	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>• <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	179-91-2011	0,00	NO
			103 del 2019	0,00	
			68573-002-2020 (PAF-MEN-O-069-2019)	0,00	
	<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		0,00	NO
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>		
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.			0,00	NO
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b> con un <b>ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 274 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p><b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ESTUDIOS Y DISEÑOS</b> Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.</li> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</li> </ul> <p><b>Nota 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>Nota 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>Nota 5:</b> <b>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b></p> <p><b>Nota 6:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p><b>Nota 7:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 1.154.917.987,00	Pesos		
		\$ 1.154,92	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 1.732.376.980,50	Pesos		
		\$ 1.732,38	SMMLV		

<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>		\$ 808.442.590,90 Pesos	
		808,44	SMMLV

  

<b>Contrato 1: No</b>	<u>179-91-2011</u>		
<b>Objeto:</b>	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADO EN LA CALLE 16 N°. 4- 75/79 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/12/2012	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	48,53%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			SISCOTEL LTDA 48,53% PROYECTOS Y SERVICIOS LTDA 8,01% ENRIQUE PICO MERCHAN 42,46% JIMENEZ GIL JULIO CESAR 1,0%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 103: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL REFORMAS PROCURADURÍA, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>* Folio 104-105: DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL REFORMAS PROCURADURÍA debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b> con un <b>ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, no se relaciona el área cubierta construida, con el fin de acreditar el valor total del contrato, y no se pudo identificar el valor únicamente de las actividades ejecutadas que correspondan a CONSTRUCCIÓN de la edificación, según la definición establecida en los términos de referencia que aduce lo siguiente:</p> <p>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas correspondientes a CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN ó se acredite el área cubierta construida o ampliada, relacionadas con la experiencia específica (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS).</p>		

  

<b>Contrato 2: No</b>	<u>103 del 2019</u>		
<b>Objeto:</b>	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ANTONIO, PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA" CON RECURSOS EMPRESTITO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/10/2019	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			INGECIVILIA S.A. 50% SISCOTEL LTDA 50%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 106: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>* Folio 108-109: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018 debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "MEJORAMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b> con un <b>ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, no se relaciona el área cubierta construida, con el fin de acreditar el valor total del contrato, y no se pudo identificar el valor únicamente de las actividades ejecutadas que correspondan a CONSTRUCCIÓN de la edificación, según la definición establecida en los términos de referencia que aduce lo siguiente:</p> <p>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas correspondientes a CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN ó se acredite el área cubierta construida o ampliada, relacionadas con la experiencia específica (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS).</p>		

<b>Contrato 3: No</b>		<b>68573-002-2020 (PAF-MEN-O-069-2019)</b>		
<b>Objeto:</b>		"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 12 NORTE DE SANTANDER".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	6/08/2020		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>SISCOTEL LTDA</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 110-116: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA, documento emitido por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que el objeto es para el "MEJORAMIENTO" de instituciones educativas. no cumple con la experiencia requerida para esta convocatoria que corresponde a la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.</p> <p>Por lo anterior, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección			



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-093-2022				
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."				
Fecha de diligenciamiento:	18/11/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	2				
Proponente:	HAPIL INGENIERIA S.A.S				
Representante Legal:	LUIS CARLOS HANI PIRA C.C: 79.518.636				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	HAPIL INGENIERIA S.A.S	830.098.798-0	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-DPR-O-023-2017	2822,70	SI
			PAF-EUC-O-047-2017	3792,84	
			<b>TOTAL</b>	<b>6615,54</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-DPR-O-023-2017	2822,70	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>2822,70</b>	
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-DPR-O-023-2017	SI	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>SI</b>	
	En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b> con un <b>ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 274 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.				
<b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
<b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • <b>ESTUDIOS Y DISEÑOS</b> Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud. • <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
<b>Nota 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>Nota 5:</b> <b>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b>					
<b>Nota 6:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
<b>Nota 7:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicione o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	1.154.917.987,00	Pesos	
		\$	1.154,92	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$	1.732.376.980,50	Pesos	
		\$	1.732,38	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>		\$	808.442.590,90	Pesos	
		\$	808,44	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>	<u>PAF-DPR-O-023-2017</u>		
<b>Objeto:</b>	"REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)".		
Fecha de terminación	20/08/2018		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.205.211.452,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2822,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2822,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>HAPIL INGENIERIA S.A.S</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 75-77: CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 2822,70 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>PAF-EUC-O-047-2017</u>		
<b>Objeto:</b>	"REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ETAPA 3 DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA, UBICADO EN EL BARRIO SAN LUIS, MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA"		
Fecha de terminación	20/08/2019		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.140.911.532,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3792,84		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3792,84		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>HAPIL INGENIERIA S.A.S</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 78-85: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>* Folio 86-88: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 3792,84 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-093-2022					
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."					
Fecha de diligenciamiento:	21/11/2022					
Tipo de Proponente:	CONSORCIO					
No de Proponente:	3					
Proponente:	<u>CONSORCIO NUEVA GENERACIÓN</u>					
Representante Legal:	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA C.C: 92.554.979					
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>						
<b>Evaluación correspondiente a:</b>						
Verificación de requisitos habilitantes				X		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	GIMEHI INGENIERIA S.A.S	900.812.337-6	50,00%	NO		
2	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92.554.979	50,00%	SI		
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	70678-LP-01-2016.	1375,00	SI	
			70-044-0-08-06	267,68		
			70-006-02-02-0P	218,78		
				<b>TOTAL</b>	<b>1861,47</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	70678-LP-01-2016.	1375,00	SI	
			<b>TOTAL</b>	<b>1375,00</b>		
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	70678-LP-01-2016.	SI	SI		
		<b>TOTAL</b>	<b>SI</b>			
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b> con un <b>ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 274 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p><b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:  <b>• ESTUDIOS Y DISEÑOS</b> Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.  <b>• CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.  <b>• AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.  <b>• ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.  <b>• EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p><b>Nota 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>Nota 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>Nota 5:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p> <p><b>Nota 6:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p><b>Nota 7:</b> <u>De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</u></p> <p><u>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</u></p>						
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 1.154.917.987,00	Pesos			
		\$ 1.154,92	SMMLV			
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 1.732.376.980,50	Pesos			
		\$ 1.732,38	SMMLV			

<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>		\$ 808.442.590,90 Pesos	
		808,44	SMMLV

  

<b>Contrato 1: No</b>	<u>70678-LP-01-2016.</u>										
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DE 4 COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD DEPARTAMENTO DE SUCRE										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/06/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1375,00</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1375,00</u></td> </tr> <tr> <td>c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.</td> <td style="text-align: center;"><u>SI</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1375,00</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1375,00</u>	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	<u>SI</u>
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1375,00</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1375,00</u>										
c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	<u>SI</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.014.364.076,70									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1375,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1375,00									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATUTAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  <u>EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA</u>								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 39: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) y cumples con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 1375,00 en el contrato ejecutado.</p>										

  

<b>Contrato 2: No</b>	<u>70-044-0-08-06</u>										
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE LAS LLANADAD II ETAPA , MUNICIPIO DE COROZAL										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/11/2006	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>267,68</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>267,68</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	-	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>267,68</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	-										
c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	109.214.774									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		267,68									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		267,68									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATUTAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  <u>EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA</u>								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 41: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el DEPARTAMENTO DE SUCRE como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 267,68 en el contrato ejecutado.</p>										

  

<b>Contrato 3: No</b>	<u>70-006-02-02-0P</u>										
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DE DOS (2) AULAS ESCOLARES CONSECUTIVAS DE 7,2 X 7,2 MTS Y BATERIA SANITARIA EN LA ESCUELA NORMAL, MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.										
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/05/2002	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>218,78</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>218,78</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	-	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>218,78</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	-										
c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	67.602.430									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		218,78									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		218,78									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATUTAL										

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 43-44: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el DEPARTAMENTO DE SUCRE como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 218,78 en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-093-2022					
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."					
Fecha de diligenciamiento:	21/11/2022					
Tipo de Proponente:	CONSORCIO					
No de Proponente:	4					
Proponente:	CONSORCIO INELCA 092- 2022					
Representante Legal:	LAURA FERNANDA RAMÍREZ BASTIDAS C.C: 1.014.177.841					
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>						
<b>Evaluación correspondiente a:</b>						
Verificación de requisitos habilitantes				X		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	INCEL S.A	800.143.498-1	50,00%	SI		
2	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA PST S.A.S	801.001.287-7	50,00%	SI		
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	400-GTCOC-0426-2008	4789,42	SI	
			2102839	1808,91		
			01-2013	2290,45		
				<b>TOTAL</b>	<b>8888,78</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	400-GTCOC-0426-2008	4789,42	SI	
			<b>TOTAL</b>	<b>4789,42</b>		
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2102839	SI	SI	
			<b>TOTAL</b>	<b>SI</b>		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b> con un <b>ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 274 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p><b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:  <b>• ESTUDIOS Y DISEÑOS</b> Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.  <b>• CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.  <b>• AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.  <b>• ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.  <b>• EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p><b>Nota 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>Nota 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>Nota 5:</b> <b>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b></p> <p><b>Nota 6:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p><b>Nota 7:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>						
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 1.154.917.987,00	Pesos			
		\$ 1.154,92	SMMLV			
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 1.732.376.980,50	Pesos			
		\$ 1.732,38	SMMLV			

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$ 808.442.590,90 Pesos
	808,44 SMMLV

Contrato 1: No	400-GTCOC-0426-2008				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DONDE FUNCIONARÁ LA CENTRAL TELEFÓNICA DE SAN FERNANDO, INCLUYENDO ESTRUCTURA, MAMPOSTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, ENCHAPES MUROS Y PISOS, ACABADOS EN GENERAL, SISTEMA ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y DEMÁS OBRAS QUE SE REQUIERA. LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE.				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		
	18/05/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	4789,42		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.466.549.289,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	4789,42		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4789,42	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4789,42				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>INCEL S.A.</th> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCEL S.A.
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INCEL S.A.		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 260: CERTIFICACION, documento emitido por EMCALI EICE ESP como entidad contratante, debidamente suscrita y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>* Folio 261-275: PRESUPUESTO FINAL EJECUTADO debidamente suscrito, en donde se acreditan las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 4789,42 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>				

Contrato 2: No	2102839				
Objeto:	AJUSTES, ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURAS ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE: GRUPO 1: AJUSTES, ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: RODRIGO TAFUR (SEDE ALEJANDRO MONTAÑO) – EL DIAMANTE (SEDE PRINCIPAL) – CARLOS HOLMES (SEDE PRINCIPAL) – CRISTÓBAL COLON (SEDE PRINCIPAL) – CIUDAD MODELO (SEDE PRINCIPAL) – NORMAL SUPERIOR (SEDE SALVADOR IGLESIAS)				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		
	11/11/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	1808,91		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.875.408.168,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1808,91		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7235,64	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	SI		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1808,91				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>25,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>LUIS EDUARDO GONZALEZ 50% POLO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A 25% INCEL S.A 25%</th> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS EDUARDO GONZALEZ 50% POLO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A 25% INCEL S.A 25%
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS EDUARDO GONZALEZ 50% POLO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A 25% INCEL S.A 25%		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 277-282: CERTIFICACION, documento emitido por FONADE como entidad contratante, debidamente suscrita y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO CONSTRUCCIONES IGP con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total ejecutado, fecha de terminación y actividades ejecutadas</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 1808,91 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INCEL S.A 25% en el contrato ejecutado.</p>				

Contrato 3: No	01-2013		
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO TECNOLÓGICO DE LA IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA- COLEGIO AMERICANO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/10/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	2290,45
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.350.219.919	b. (0.7 veces el valor del PE)	2290,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2290,45	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2290,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>INTELCA PST S.A.S</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 284: CERTIFICACION, documento emitido por el COLEGIO AMERICANO como entidad contratante, debidamente suscrita y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>* Folio 285-294: ACTA FINAL debidamente suscrita, en la que se acreditan las actividades ejecutadas</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2290,45 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>			



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-093-2022					
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."					
Fecha de diligenciamiento:	18/11/2022					
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA					
No de Proponente:	5					
Proponente:	ACERO MÁS CONCRETO S.A.S					
Representante Legal:	ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE C.C: 1.128.266.544					
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>						
<b>Evaluación correspondiente a:</b>						
Verificación de requisitos habilitantes				X		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	ACERO MÁS CONCRETO S.A.S	900.693.827-1	N/A	SI		
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>• <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	187C de 2017	57,01	SI	
			76C-2019.	1650,00		
			001 DE 2019	1790,12		
				<b>TOTAL</b>	<b>3497,12</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	76C-2019.	1650,00	SI	
<b>TOTAL</b>			<b>1650,00</b>			
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	187C de 2017	SI	SI		
		<b>TOTAL</b>			<b>SI</b>	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b> con un <b>ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 274 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p><b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:  • <b>ESTUDIOS Y DISEÑOS</b> Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.  • <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.  • <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.  • <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.  • <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p><b>Nota 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>Nota 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>Nota 5:</b> <b>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b></p> <p><b>Nota 6:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p><b>Nota 7:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>						
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	1.154.917.987,00	Pesos		
		\$	1.154,92	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$	1.732.376.980,50	Pesos		
		\$	1.732,38	SMMLV		

<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>		\$ 808.442.590,90 Pesos	
		808,44	SMMLV

  

<b>Contrato 1: No</b>	<u>187C de 2017</u>												
<b>Objeto:</b>	"El contratista se obliga para con El Hospital a realizar la construcción e instalación de la cubierta metálica para la portería de urgencias de ginecología y pediatría, y acabado de piso en tableta, en el Hospital General de Medellín."												
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>29/12/2017</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	29/12/2017	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>57,01</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr><tr><td>c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.</td><td>SI</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	57,01	b. (0.7 veces el valor del PE)	-	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	SI	
Día/Mes/Año													
29/12/2017													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	57,01												
b. (0.7 veces el valor del PE)	-												
c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	SI												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 42.056.042,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	57,01												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	57,01												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>ACERO MAS CONCRETO S.A.S</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACERO MAS CONCRETO S.A.S								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACERO MAS CONCRETO S.A.S										
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 18: CERTIFICACION documento emitido emitido por el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminacion y valor total.</li> <li>- Folio 19: ACLRACIÓN debidamente suscrita en donde se informa que el contrato incluye la actividad de estudios y diseños para la construcción.</li> <li>- Folio 20-22: CERTIFICACION, documento emitido por el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN en donde se relacionan las actividades ejecutadas, las cuales corresponden a actividades de construcción para la ampliación de la edificación.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 57,01 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>												

  

<b>Contrato 2: No</b>	<u>76C-2019.</u>												
<b>Objeto:</b>	"ADECUACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR, LABORATORIO DE FUNCIÓN PULMONAR Y ELECTRO DIAGNÓSTICO, PISO 1, TORRE NORTE, HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, E.S.E., EN LA CARRERA 48 # 32-102 DE LA CIUDAD DE MEDELLIN (ANT.)."												
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>31/12/2019</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	31/12/2019	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>1650,00</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>1650,00</td></tr><tr><td>c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.</td><td>-</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1650,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1650,00	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-	
Día/Mes/Año													
31/12/2019													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	1650,00												
b. (0.7 veces el valor del PE)	1650,00												
c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.518.212.667,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1833,33												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1650,00												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>90,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>ACERO MAS CONCRETO S.A.S 90% ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE 10%</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACERO MAS CONCRETO S.A.S 90% ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE 10%								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACERO MAS CONCRETO S.A.S 90% ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE 10%										
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 23-24: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA documento emitido emitido por el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO A+C con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminacion y valor total.</li> <li>- Folio 25: ACLRACIÓN debidamente suscrita en donde se aclara que el contrato correspondió a la demolición y reconstrucción, teniendo en cuenta que se ejecutaron actividades desde el nivel de fundaciones hasta la cubierta. Adicionalmente se relaciona el valor correspondiente a la construcción y ampliación.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1650,00 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ACERO MAS CONCRETO S.A.S 90% en el contrato ejecutado.</p>												

  

<b>Contrato 3: No</b>	<u>001 DE 2019</u>												
<b>Objeto:</b>	REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA												
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>30/04/2020</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	30/04/2020	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>1790,12</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr><tr><td>c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.</td><td>-</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1790,12	b. (0.7 veces el valor del PE)	-	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-	
Día/Mes/Año													
30/04/2020													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	1790,12												
b. (0.7 veces el valor del PE)	-												
c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.571.369.148												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1790,12												

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1790,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b><u>ACERO MAS CONCRETO S.A.S</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 26-28: CERTIFICACION, documento emitido por MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO - MASORA como entidad contratante, debidamente suscrita. En donde se acredita el numero del contrato, objeto, contratista, fecha de terminacion, valor total y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1790,12 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-093-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
Fecha de diligenciamiento:	22/11/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<b>CONSORCIO SACUDETE 093</b>
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA C.C: 7.697.417

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	50,00%	SI
2	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S BIC	813.008.121-9	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1448 1993 <b>TOTAL</b>	4500,53 969,03 <b>5469,56</b>	SI
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1448 <b>TOTAL</b>	4500,53 <b>4500,53</b>	SI	
<b>c.</b>	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	1993 <b>TOTAL</b>	SI <b>SI</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 274 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 6:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**Nota 7:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 1.154.917.987,00	Pesos
		\$ 1.154,92	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 1.732.376.980,50	Pesos
		\$ 1.732,38	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>		\$ 808.442.590,90	Pesos
		808,44	SMMLV
<b>Contrato 1: No</b>	<b>1448</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA SEDE LAURA MARÍA ZARATE DE GIL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b>		
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Dia/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	26/04/2022	a. (1.5 veces el valor del PE)	4500,53
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 5.625.668.702,40	b. (0.7 veces el valor del PE)	4500,53
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	5625,67	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales,	-
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	4500,53		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>
			<b>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 80%</b> <b>HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 20%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO MIRANDA ROVIRA 2019 DHM, valor total ejecutado y fecha de terminación.</li> <li>- ACTA FINAL del contrato de obra, debidamente suscrita.</li> <li>- DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO MIRANDA ROVIRA 2019 DHM debidamente suscrito.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 4500,53 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 80% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<b>1993</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GRUPO 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE IBAGUÉ SEDE PRINCIPAL (INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN)</b>		
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Dia/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	15/10/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	969,03
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 4.253.081.153,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	969,03
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	4845,14	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales,	SI
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	969,03		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	20,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>
			<b>JCC PROYECTOS INTEGRALES S.A.S 65%</b> <b>JULIO CESAR CASTRO 5%</b> <b>HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 10%</b> <b>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 20%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN del contrato de obra, documento emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018 GRUPO 1 con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total ejecutado y fecha de terminación.</li> <li>- ACTA DE RECIBO FINAL, debidamente suscrita.</li> <li>- ACTA DE BALANCE Y AVANCE DE OBRA No. 6 FINAL debidamente suscrita.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrito.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 969,03 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 20% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-093-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
Fecha de diligenciamiento:	22/11/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO RECREACION FUSAGASUGA 2022</u>
Representante Legal:	DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS C.C.: 92.529.428

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DAR ARQUITECTURA S.A.S		50,00%	SI
2	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S		50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-001-2018 PAF-MEN-II-O-015-2020 70473-LP-059-00-2021 <b>TOTAL</b>	6501,44 0,00 0,00 <b>6501,44</b>
<b>b.</b>		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	LP-001-2018 <b>TOTAL</b>	6501,44 <b>6501,44</b>	SI
<b>c.</b>		Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<b>TOTAL</b>	-	-

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 274 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 6:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**Nota 7:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.154.917.987,00	Pesos
	\$	1.154,92	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.732.376.980,50	Pesos
	\$	1.732,38	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	808.442.590,90	Pesos
		808,44	SMMLV

Contrato 1: No	LP-001-2018
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y REUBICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA, Y REHABILITACIÓN EN AFIRMADO Y PLACA HUELLA DE LA VÍA CARRETAL, VILLA NUEVA, LOVERAN, SABANA NUEVA, SANTANDER DE LA CRUZ Y NUEVA COLOMBIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHIN.

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	31/12/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.346.526.255,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	6501,44
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6843,62	b. (0.7 veces el valor del PE)	6501,44
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		6501,44	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	DAR ARQUITECTURA S.A.S. 95% YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ 5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "REHABILITACIÓN EN AFIRMADO Y PLACA HUELLA DE LA VÍA CARRETAL", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 274 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa el área cubierta construida o ampliada que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 2385.45 m2, valor superior al requerido, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	PAF-MEN-II-O-015-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLÁNTICA 2 - BOLÍVAR, CÓRDOBA Y SUCRE"

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	26/12/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	993.728.310,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	:
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	DAR ARQUITECTURA S.A.S. 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA del contrato de obra, documento emitido por FINDETER como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista DAR ARQUITECTURA S.A.S, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, no fue posible identificar actividades ejecutadas que correspondan a CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN de la edificación, según las definiciones establecidas en los términos de referencia que aduce lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 3: No	70473-LP-059-00-2021		
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 2 – OPCIÓN 6, EN EL BARRIO LOS OLIVOS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MORROA, SUCRE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	16/08/2022	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.796.289.929,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	±
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> APOSKAPITAL S.A.S 40% <b>AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA 30%</b> JEFFERSON KLAUS CHAVEZ BENITEZ 30%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA FINAL Y DE RECIBO A SATISFACCION del contrato de obra, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO MIRANDA ROVIRA 2019 DHM, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada se tiene que la edificaciones objeto de construcción (Proyecto sacudete al Parque ), no se encuentra enmarcadas en el título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL de la Norma NSR-10, tal y como esta establecido en la definición de Edificaciones Institucionales, sino que se encuentran enmarcadas en el título K.2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado no cumple con las condiciones de experiencia establecida en los términos de referencia, el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección		



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-093-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
Fecha de diligenciamiento:	22/11/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</u>
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.		PAF - JU24 - G13DC - 2015	4437,83
PAF - JU25 - G14DC - 2015				4272,03	
06-6-10061-10				14825,02	
<b>TOTAL</b>				<b>23534,87</b>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV.		06-6-10061-10	14825,02	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>14825,02</b>	
<b>c.</b>	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		PAF - JU24 - G13DC - 2015	SI	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 274 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 6:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**Nota 7:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.154.917.987,00	Pesos
	\$	1.154,92	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.732.376.980,50	Pesos
	\$	1.732,38	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	808.442.590,90	Pesos
		808,44	SMMLV

Contrato 1: No	PAF - JU24 - G13DC - 2015
Objeto:	ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCHO Y NARIÑO -GRUPO 13.

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	5/02/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.778.359.605,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	4437,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7396,38	b. (0.7 veces el valor del PE)	4437,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4437,83	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUBOGOTA-FINDETER como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600, valor total ejecutado y fecha de terminación.</li> <li>- DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de obra, debidamente suscrita.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 4437,83 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA SINATEL 60% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	PAF - JU25 - G14DC - 2015
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCHO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	12/07/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.252.584.899,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	4272,03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7120,05	b. (0.7 veces el valor del PE)	4272,03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4272,03	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUBOGOTA-FINDETER como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600, valor total ejecutado y fecha de terminación.</li> <li>- DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de obra, debidamente suscrita.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 4272,03 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA SINATEL 60% en el contrato ejecutado.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>		<u>06-6-10061-10</u>	
<b>Objeto:</b>		CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE IV 2010 "ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL CENOP EN SAN LUIS TOLIMA	
Fecha de terminación	8/04/2011	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.341.504.581,76	a. (1,5 vez el valor del PE)	14825,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17441,20	b. (0.7 veces el valor del PE)	14825,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	14825,02	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	85,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN de ejecución del contrato de obra suscrita por la DIRAF como entidad contratante.</li> <li>- Documento de conformación del consorcio.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, debidamente suscrita donde se evidencia el número del contrato, la fecha de terminación y el valor ejecutado</li> </ul> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto y el contratista correspondiente a CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida es posible validar la totalidad del contrato el cual corresponde a 14825,02 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica requerida</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-093-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
Fecha de diligenciamiento:	22/11/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<b>CONSORCIO NS 05</b>
Representante Legal:	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ CC. 12.748.072

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12.748.072	70,00%	SI
2	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59.312.287	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	003-LP-2014 PAF-DAPREII-O-032-2020 <b>TOTAL</b>	1486.33 0,00 <b>1486.33</b>	NO
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	003-LP-2014 <b>TOTAL</b>	1486.33 <b>1486.33</b>	SI	
<b>c.</b>	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-DAPREII-O-032-2020 <b>TOTAL</b>	SI <b>SI</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 274 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**Nota 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 6:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**Nota 7:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	1.154.917.987,00	Pesos
		\$	1.154,92	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$	1.732.376.980,50	Pesos
		\$	1.732,38	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>		\$	808.442.590,90	Pesos
			808,44	SMMLV
<b>Contrato 1: No</b>	<b>003-LP-2014</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUADAELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI - NARIÑO</b>			
Fecha de terminación	<b>Dia/Mes/Año</b>			<b>Componente que acredita</b>
	21/12/2015			<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.192.399.181,00		a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4954,45		b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1486,33		c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>NATALIA MARCELA ROSERO 30% JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER 70%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO EDUCAR 2014 debidamente suscrito.  - ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA , documento emitido por el DEPARTAMENTO DE NARIÑO - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGUI como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO EDUCAR 2014, valor total ejecutado y fecha de terminación.  - CERTIFICACIÓN del contrato de obra, debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1486,33 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de NATALIA MARCELA ROSERO 30% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>PAF-DAPREII-O-032-2020</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.</b>			
Fecha de terminación	<b>Dia/Mes/Año</b>			<b>Componente que acredita</b>
	4/06/2022			<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.349.403.929,00		a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3349,40		b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>		<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ NATALIA MARCELA ROSERO JOHN JAIRO GALINDEZ</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DE LA ETAPA 1 del contrato de obra, documento emitido por FINDETER como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO INFRA con sus integrantes , valor total ejecutado y fecha de terminación de la etapa.  - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION DE LA ETAPA 2, debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible evidenciar los integrantes y la participación del proponente dentro del contrato, el proponente deberá presentar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los integrantes y el porcentaje de participación de la CONSORCIO INFRA , lo anterior para tener en cuenta el contrato para aportar a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (c) de la experiencia específica</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>NO CUMPLE</b> con la condición de valor (a) de orden técnico de los términos de referencia que establece: "La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1,5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. ", razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-093-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
Fecha de diligenciamiento:	22/11/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<b>CONSORCIO C&amp;E SACUDETE</b>
Representante Legal:	ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C: 79.661.027

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	COMPANÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	830.054.826-1	50,00%	SI
2	ELESCO S.A.S	900.104.178-4	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

• **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	003-2017 367-2019 CO-70-221-01-2014 <b>TOTAL</b>	929,25 0,00 0,00 <b>929,25</b>	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	003-2017 <b>TOTAL</b>	929,25 <b>929,25</b>	SI	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<b>TOTAL</b>	-	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentosTituloK.PDF>)

**Nota 5:** **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

**Nota 6:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**Nota 7:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.154.917.987,00	Pesos
	\$	1.154,92	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.732.376.980,50	Pesos
	\$	1.732,38	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	808.442.590,90	Pesos
		808,44	SMMLV

Contrato 1: No	003-2017
Objeto:	CONSTRUCCION DE COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE AREPAS, MORALITO Y ABROJAL EN EL MUNICIPIO DE COTORRA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	23/09/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	761.695.741,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	929,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1032,50	b. (0.7 veces el valor del PE)	929,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		929,25	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELESCO S.A.S 53% ELKIN ENRRIQUE ESTRADA CORONADO 10% COMPANÍA DE INGENIEROS S.A.S. 37%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACION, documento emitido por el MUNICIPIO DE COTORRA - CÓRDOBA como entidad contratante, debidamente suscrita y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO COMEDORES COTORRA con sus integrantes y porcentajes de participación, valor final ejecutado, fecha de terminación y el área construida cubierta.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 929,25 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ELESCO S.A.S 53% y de COMPANÍA DE INGENIEROS S.A.S. 37% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	367-2019
Objeto:	Estudio, diseño, construcción y mantenimiento de las instituciones educativas Guatapé en las sedes san Nicolás, Nuevo Carreto Tesoro, San Jerónimo, Paraiso, Hoyo Oscuro, Charcon Botella, Altos del Carreto, Medellín Córdoba y principal, tres palmas en la sede principal, Camilo torres sede principal y Garzones sede principal del municipio de Montería, departamento de Córdoba

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	19/11/2021	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELESCO S.A.S 50% RAFAEL MONTES NAVAS 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO AULAS GUATEQUE 2018 debidamente suscrito.</p> <p>- ACTA FINAL DE OBRA, documento emitido por el MUNICIPIO DE MONTERIA como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "MANTENIMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 274 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, no se relaciona el área cubierta construida, con el fin de acreditar el valor total del contrato, y no se pudo identificar el valor únicamente de las actividades ejecutadas que correspondan a CONSTRUCCIÓN de la edificación, según la definición establecida en los términos de referencia que aduce lo siguiente:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas correspondientes a CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN ó se acredite el área cubierta construida o ampliada, relacionadas con la experiencia específica (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS).</p>			

<b>Contrato 3: No</b>		<b>CO-70-221-01-2014</b>	
<b>Objeto:</b>		Construcción de centro lúdico, biblioteca municipal y sede junta de acción comunal de municipio de Coveñas- Departamento de Sucre	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 18/07/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.733.653.236	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3964,95	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2378,97	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales,	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 60,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO 40% <b>ELESCO S.A.S 60%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO MEGA OBRAS COVEÑAS debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA DE FINALIZACIÓN DE OBRA, documento emitido por el ALCALDIA MUNICIPAL COVEÑAS como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación.</li> <li>- ACTA RECIBOFINAL DE OBRA PÚBLICA debidamente suscrita. debidamente suscrito.</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada se tiene que la edificaciones objeto de construcción (Centro lúdico, biblioteca municipal y sede junta de acción comunal), no se encuentra enmarcadas en el título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL de la Norma NSR-10, tal y como esta establecido en la definición de Edificaciones Institucionales, sino que se encuentran enmarcadas en el título K.2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado no cumple con las condiciones de experiencia establecida en los términos de referencia, el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones (a y c) de la experiencia requerida en los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección		